



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00623232-UNC-ME#FO: Designa interinamente a Profesores Asistentes en la Cátedra de Prostodoncia II "B"

---

VISTO:

El EX-2022-00623232-UNC-ME#FO, por el cual, la Profesora Titular de la Cátedra de Prostodoncia II "B", Dra. Carolina F. Isla, solicitó se convoque a selección interna para cubrir dos cargos de Profesores Asistentes, dedicación semiexclusiva; y tres cargos de Profesores Asistentes, dedicación simple, y;

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2022-279-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir los cargos de Profesores Asistentes, en la Cátedra de Prostodoncia II "B", en el marco de lo dispuesto en la Ord. nº 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora, dejó constancia del siguiente orden de mérito para los cargos de Profesores Asistentes, dedicación semiexclusiva: 1º: Od. Paula Valeria Álvarez y 2º: Od. Diego Manuel Antonio de la Vega;

Que, en consecuencia, la comisión evaluadora aconseja la designación de la Od. Paula Álvarez para ocupar el cargo docente interino vacante, y en segundo lugar en orden de mérito, corresponde designar al Od. Diego de la Vega en reemplazo de la Dra. Vera;

Que la Od. Paula V. Alvarez y el Od. Diego de la Vega revisten cargos por concurso de Profesores Asistentes con dedicación simple, en la misma Cátedra, por lo que corresponde otorgarles licencia sin goce de haberes por pasar a desempeñar, interinamente, cargos de mayor jerarquía o dedicación, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora, dejó constancia del siguiente orden de mérito para los cargos de Profesores Asistentes, dedicación simple: 1º: Od. Marcela Beatriz Panero, 2º: Od. Ariel Matias Nieto, y 3º: Od. Milagros Montañez Sandoz;

Que, en consecuencia, la comisión evaluadora aconseja la designación de la Od. Marcela Panero para ocupar el cargo docente interino vacante; en segundo lugar, en orden de mérito, corresponde la designación del Od. Ariel Nieto para ocupar el cargo docente en reemplazo de la Od. Álvarez y en tercer lugar, corresponde designar a la Od. Milagros Montañez Sandoz en reemplazo del Od. de

la Vega;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

### R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en EX-2022-00623232-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras, según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6 /15 HCD

ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, a la Od. Paula Valeria ALVAREZ (Leg. 48960) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Prostodoncia II "B" de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Od. Paula Valeria ALVAREZ (Leg. 48960) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Prostodoncia II "B" de esta Facultad, por desempeño de un cargo de mayor dedicación (Cód. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de la Universidades Nacionales, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 4º: Designar, interinamente, al Od. Diego Manuel Antonio De la VEGA (Leg. 41780) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Prostodoncia II "B" de esta Facultad, en reemplazo de la Dra. Mónica Vera (Leg. 30515) a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 5º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Od. Diego Manuel Antonio De la VEGA (Leg. 41780) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Prostodoncia II "B" de esta Facultad, por desempeño de un cargo de mayor dedicación (Cód. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de la Universidades Nacionales, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 6º: Designar, interinamente, a la Od. Marcela Beatriz PANERO (Leg. 42805) en el cargo Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115) de la Cátedra de Prostodoncia II "B" de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 7º: Designar, interinamente, al Od. Ariel Matías NIETO (DNI: 33.892.717) en el cargo Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115) de la Cátedra de Prostodoncia II "B" de esta Facultad, en reemplazo de la Od. Paula V. Álvarez (Leg. 48960), desde la fecha del Alta Temprana y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 8º: Designar, interinamente, a la Od. Milagros MONTAÑEZ SANDOZ (Leg. 58557) en el cargo Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115) de la Cátedra de Prostodoncia II "B" de esta Facultad, en reemplazo del Od. Diego M. de la Vega (Leg. 41780), a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 9º: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en la presente, caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si la titular del cargo retorna a sus funciones.

ARTÍCULO 10º: La fecha de Alta Temprana constará en el Acta de Alta de Personal del agente

que se inicia en la UNC y ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- la que formará parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 11º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina del Área Personal y Sueldos a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Así mismo, en el término de diez (10) días deberá comunicar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 12º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 13º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a los interesados, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Mr/es